

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR ENFERMERO/A, CON LA TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA A TIEMPO PARCIAL (25 H/SEMANA) VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CGC/2025/12551 “(APOYO A LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE USOS CLÍNICOS DEL OZONO)” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 05/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 08:30 horas del día 09/04/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorias y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***4238**	Pérez Rodríguez, David	10,34	PUNTOS
***9120**	Ramos Vega, Sara	2,21	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Doctorado	Postgrado / Máster	Cursos Formación	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	MANEJO TÉCNICAS ESPECIFICAS	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***4238**	PÉREZ RODRÍGUEZ, DAVID	0,00	2,00	0,00	0,50	0,00	2,00	0,00	0,25	5,59	10,34	PUNTOS
***9120**	RAMOS VEGA, SARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1,96	2,21	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:00 horas.